



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE
DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO/PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			No. DE CONTRATO		
DÍA	MES	AÑO				IMIFE-A-343-ADF/2017		
5	OCTUBRE	2017				ADF-093/2017		
C A R Á T U L A								
DATOS DEL PROVEEDOR								
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:								
JUAN FERMIN VILCHIS CARDONA								
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:			NACIONALIDAD:		
VICJ650707BQ5			VICJ650707HMCLRN04			MEXICANA		
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):								
SOSTENES ROCHA N° 229, COL. NUEVA SANTA MARÍA DE LAS ROSAS, TOLUCA MÉXICO, C.P. 50140								
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):								
SOSTENES ROCHA N° 229, COL. NUEVA SANTA MARÍA DE LAS ROSAS, TOLUCA MÉXICO, C.P. 50140								
TELÉFONO:			TELEFONO 2			CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB		
(044) 72 23 0811 08			-			franfer@hotmail.com		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES					
DATOS DEL INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FÍSICA:								
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:			FECHA DE ESCRITURA:			DATOS DE NOTARÍA PÚBLICA:		
-			-			-		
NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL:								
C. JUAN FERMÍN VILCHIS CARDONA								
GIRO:	511C	DESCRIPCIÓN DEL GIRO:	MOBILIARIO ESCOLAR					
PROGRAMA:	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES POTENCIADO 2016 (ESCUELAS AL CIEN)							
NÚMERO DE SOLICITUD:	IMIFE-309/2016	IMIFE-332/2016	-	-	-	-	-	-
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:			LEGISLACIÓN APLICADA:			DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN (NO.)		
ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL			FEDERAL			233/2017		
						FECHA DE FALLO:		
						miércoles, 20 de septiembre de 2017		
TIPO DE GASTO:			ORIGEN DE LOS RECURSOS:			PARTIDA PRESUPUESTAL:		
FEDERAL			FEDERAL			FP2016-241, FP2016-242, FP2016-283, FP2016-341, FP2016-346, FP2016-536, FP2016-616, FP2016-617, FP2016-805, FP2016-836, FP2016-493, FP2016-499, FP2016-593, FP2016-245, FP2016-253, FP2016-256, FP2016-263, FP2016-267, FP2016-270, FP2016-313, FP2016-315, FP2016-331, FP2016-775, FP2016-336, FP2016-359, FP2016-364, FP2016-365, FP2016-366, FP2016-532, FP2016-369, FP2016-370, FP2016-383, FP2016-384, FP2016-385, FP2016-387, FP2016-394, FP2016-396, FP2016-408, FP2016-432, FP2016-436, FP2016-466, FP2016-550, FP2016-552, FP2016-569, FP2016-570, FP2016-612, FP2016-633, FP2016-748, FP2016-759, FP2016-795, FP2016-797, FP2016-803, FP2016-841, FP2016-842, FP2016-046, FP2016-234, FP2016-452, FP2016-251, FP2016-623, FP2016-355, FP2016-244, FP2016-863, FP2016-469, FP2016-467.		
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN								
BIEN A SUMINISTRAR:								
► ESCRITORIO PARA MAESTRO								
RECIBI CONTRATO JUAN F. VILCHIS CARDONA								

EFC/DHJ

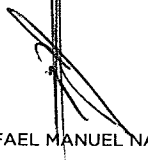
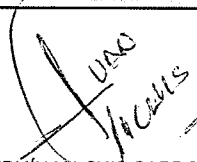
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BLVD. ISIDRO FABELA NTE. NO. 900, COL. TRES CAMINOS, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50020. TEL. 236-05-90 EXT. 3222
correo electrónico: adquisiciones.imife@gmail.com



Gobierno del
Estado de México

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.		
PARA LA SOLICITUD NO. IMIFE-332/2016 SERÁ DE 30 DÍAS Y PARA LA NO. IMIFE-309/2016 SERÁ DE 35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.		
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES:		
EN LOS ALMACENES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA UBICADA EN BLVD. ISIDRO FABELA NORTE N°. 900 COL TRES CAMINOS, TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50020. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS.		
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES (NÚMERO Y LETRA) (IVA INCLUIDO)		
\$214,577.96 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.)		
MONTO A AFIANZAR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (PORCENTAJE 10% ANTES DE IVA)		
\$18,498.10		
MONTO A AFIANZAR DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS (PORCENTAJE 0% ANTES DE I.V.A.)		
NO APLICA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE ESTE ORGANISMO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS MISMOS, MEDIANTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE INDIQUE QUE RESPONDERÁ POR LOS VICIOS Y/O DEFECTOS OCULTOS QUE SE PRESENTEN EN LOS BIENES QUE LE FUERON ADJUDICADOS POR LO MENOS DURANTE UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.		
ANTICIPO:		
NO APLICA		
FORMA DE PAGO:		
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Ó CHEQUE NOMINATIVO		
PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES)		
EL ATRASO, POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL CINCO AL MILLAR, SOBRE EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DEL I.V.A., POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, DICHA PENA NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MISMA QUE SE LLEVARÁ DIRECTAMENTE DE LA FACTURA.		
PLAZO DE PAGO:		
DENTRO DEL PERÍODO DE TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.		
ANEXOS DEL CONTRATO		
ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR		
ANEXO DOS DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS		
ANEXO TRES DATOS DEL I.M.I.F.E., PARA LA FACTURACIÓN		
OBSERVACIONES		
VALIDACIÓN DEL CONTRATO		
POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA		
 MTRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SUSCRIBE		
EL PROVEEDOR		
 C. JUAN FERMÍN VILCHIS CARDONA PERSONA FISICA		
DÍA	MES	AÑO
5	OCTUBRE	2017




EFC/DHJ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



Gobierno del
Estado de México

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y
MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO		No. DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR		IMIFE-A-343-ADF/2017	
5	OCTUBRE	2017				
No. DE SOLICITUD	C.V.	CANT.	ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO (I.V.A. INCLUIDO)	
					UNITARIO	TOTAL
IMIFE-309/2016	S/C	109	ESCRITORIO PARA MAESTRO MEDIDAS: 1200 X 600 X 750 mm. Estructura en bastidor de perfil cuadrado de 1 3/4" x 3/4" calibre 18 rolado en frío, medio faldón, dos medios costados en lámina calibre 20, patas en perfil cuadrado de 2" calibre 18, y cubierta rectangular de MDF forrado en laminado plástico color nogal natural y cantos de PVC	PZA	\$1,898.92	\$ 206,982.28
IMIFE-332/2016		4	MARCA: ANSA MODELO: MAT-120	PZA	\$1,898.92	\$ 7,595.68
					Subtotal	\$ 214,577.96
					TOTAL DEL IMPORTE DE LOS BIENES	\$ 214,577.96
VALIDACIÓN DEL ANEXO						
POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA						
 Mtro. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUSCRIBE						
EL PROVEEDOR						
 JUAN FERMIN VILCHIS CARDONA PERSONA FISICA						
DÍA		MES		AÑO		
5		OCTUBRE		2017		

EFC/DHJ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES
MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS			No. DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-343-ADF/2017	
5	OCTUBRE	2017					
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO 2016 (ESCUELAS AL CIEN)							
IMIFE-309/2016							
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-046 15DJN0880C	Jn	Miguel Angel de Quevedo	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Cerca Desviación San Pablo Atotonilco, San Pedro del Rosal					
		Atlacomulco					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-234 15DJN0174Z	Jn	Ignacio Zaragoza	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Avenida Vicente Guerrero S/N, Dos Ríos					
		Huixquilucan					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-241 15DPR0465E	Prim	Lic. Benito Juárez	ESCRITORIO PARA MAESTRO	3	\$ 1,898.92	\$ 5,696.76	
		Emiliano Zapata S/N					
		Ixtapaluca					
SUBTOTAL						\$ 5,696.76	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-242 15DPR0457W	Prim	Profr. Rafael Ramírez	ESCRITORIO PARA MAESTRO	3	\$ 1,898.92	\$ 5,696.76	
		Ejidal S/N					
		Ixtapaluca					
SUBTOTAL						\$ 5,696.76	

EFC/DHJ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES
MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS			No. DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-343-ADF/2017	
5	OCTUBRE	2017					
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO 2016 (ESCUELAS AL CIEN)							
IMIFE-309/2016							
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-244 15EES1426B	Secg	No. 0936 Rubén Jaramillo	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Rancho Verde II, Coatepec					
		Ixtapaluca					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-245 15EJN0944W	Jn	Lic. Benito Juárez	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92	
		A un costado de la Primaria, Los Naranjos					
		Ixtapan de la Sal					
SUBTOTAL						\$ 1,898.92	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-251 15DJN1947A	Jn	José María Luis Mora	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92	
		La Calera de los Gallos, La Calera de los Gallos					
		Ixtapan del Oro					
SUBTOTAL						\$ 1,898.92	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-253 15EJN117N	Jn	Angel Maria Garibay	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92	
		A un costado de la Primaria Melchor Ocampo, Huereje					
		Ixtlahuaca					
SUBTOTAL						\$ 1,898.92	

EFC/DHJ

2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES
MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS			No. DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-343-ADF/2017	
5	OCTUBRE	2017					
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO 2016 (ESCUELAS AL CIEN)							
IMIFE-309/2016							
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-256 15DJN0841A	JN	Cauhtémoc	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92	
		Conocido, San Isidro Boxipe					
		Ixtlahuaca					
SUBTOTAL						\$ 1,898.92	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-263 15DJN0876G	JN	José Vasconcelos	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Frente a la Delegación, Santo Domingo de Guzmán					
		Ixtlahuaca					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-267 15EJN1540K	JN	Profra. Esperanza Ramírez de Alba	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92	
		Avenida Chapultepec S/N, Emiliano Zapata (Santo Domingo)					
		Ixtlahuaca					
SUBTOTAL						\$ 1,898.92	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-270 15EJN0649U	JN	Sor Juana Inés de la Cruz	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92	
		A un costado de la Clínica ISEM, San Cristóbal los Baños					
		Ixtlahuaca					
SUBTOTAL						\$ 1,898.92	

EFC/DHJ

3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES
MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS			No. DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-343-ADF/2017	
5	OCTUBRE	2017					
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO 2016 (ESCUELAS AL CIEN)							
IMIFE-309/2016							
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-283 15DPB0125F	Prim	Sor Juana Inés de la Cruz	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92	
		Conocido, San Mateo Ixtlahuaca					
		Ixtlahuaca					
SUBTOTAL						\$ 1,898.92	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-313 15DJN1526S	Jn	Francisco M. Sánchez de Tagle	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92	
		Carretera San Felipe 1ra Desviación					
		Jocotitlán					
SUBTOTAL						\$ 1,898.92	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-315 15DJN1905B	Jn	Ignacio M. Altamirano	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Citendeje Centro, Santa María Citendeje					
		Jocotitlán					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-331 15DJN1179A	Jn	Jesús Fuentes y Múñiz	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Avenida Lerma 60, San Pedro Tultepec					
		Lerma					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	

EFC/DHJ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES
MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS			No. DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-343-ADF/2017	
5	OCTUBRE	2017					
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO 2016 (ESCUELAS AL CIEN)							
IMIFE-309/2016							
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-336 15DJN0018H	Jn	María Montoya Romero	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92	
		Independencia Num. 15, Amomolulco					
		Lerma					
SUBTOTAL						\$ 1,898.92	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-341 15DPRO011E	Prim	Isidro Fabela	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Isidro Fabela Centro					
		Lerma					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-346 15EPRO074P	Prim	Estado de México	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92	
		Frente a la Clínica, Palo Gordo					
		Luvianos					
SUBTOTAL						\$ 1,898.92	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-355 15DTV0405P	Stv	Sentimientos de la Nación	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92	
		Carretera Malinalco-Chalma kilómetro 7.5, Puente Caporal (La Guancha)					
		Malinalco					
SUBTOTAL						\$ 1,898.92	

EFC/DHJ

5.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES
MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS			No. DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-343-ADF/2017	
5	OCTUBRE	2017					
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO 2016 (ESCUELAS AL CIEN)							
IMIFE-309/2016							
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-359 15DJN0784Z	Jn	Diego Rivera	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Benito Juárez Num. 18					
		Metepec					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-364 15DJN1490U	Jn	Gustavo Baz Prada	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Avenida La Hortaliza S/N					
		Metepec					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-365 15DJN0182H	Jn	Irene Fabela	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Avenida Vicente Guerrero Num. 53					
		Metepec					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-366 15DJN0021V	Jn	Juan Enrique Pestalozzi	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Plazuela de San Fco. Coaxusco					
		Metepec					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	

EFC/DHJ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES
MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS			No. DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-343-ADF/2017	
5	OCTUBRE	2017					
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO 2016 (ESCUELAS AL CIEN)							
IMIFE-309/2016							
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-369 15DJN06390	Jn	Moctezuma	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Prolongación Hermenegildo Galeana S/N					
		Metepec					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-370 15DJN1644G	Jn	Ovidio Decroly	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Emiliano Zapata Num. 10					
		Metepec					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-383 15DJN1107H	Jn	Ahawilcalli	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Coyol S/N					
		Naucalpan					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-384 15DJN0958Z	Jn	Baltazar R. Leyva Mancilla	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Barrio la Nopalera, Santiago Tepatlaxco					
		Naucalpan					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	

EFC/DHJ

7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES
MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS			No. DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-343-ADF/2017	
5	OCTUBRE	2017					
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO 2016 (ESCUELAS AL CIEN)							
IMIFE-309/2016							
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-385 15DJN0074Z	Jn	Guadalupe Borja de Díaz Ordaz	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Vicente Guerrero S/N					
		Naucalpan					
						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-387 15DJN0392M	Jn	Ignacio Manuel Altamirano	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Edeimiro Maldonado S/N					
		Naucalpan					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-394 15DJN09600	Jn	Salvador Díaz Mirón	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Minas Palacio S/N					
		Naucalpan					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-396 15DJN1116P	Jn	Tzic Tzic (Flor)	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Calle Real S/N					
		Naucalpan					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	

EFC/DHJ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES
MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS			No. DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-343-ADF/2017
5	OCTUBRE	2017				
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO 2016 (ESCUELAS AL CIEN)						
IMIFE-309/2016						
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
FP2016-408 15DJN1820V	Jn	Axayacatl	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92
		Norte 1 y Poniente 6 S/N				
		Nezahualcóyotl				
SUBTOTAL						\$ 1,898.92
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
FP2016-432 15DJNO029N	Jn	Ponciano Arriaga	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84
		Ixtapa S/N				
		Nezahualcóyotl				
SUBTOTAL						\$ 3,797.84
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
FP2016-436 15DJN1741I	Jn	Sor Juana Inés de la Cruz	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84
		Avenida Hombres Ilustres Num. 386				
		Nezahualcóyotl				
SUBTOTAL						\$ 3,797.84
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
FP2016-452 15DJNO437S	Jn	Niños Héroes	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84
		Agustín Melgar S/N				
		Nicolás Romero				
SUBTOTAL						\$ 3,797.84

Q
EFC/DHJ

9

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES
MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS			No. DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-343-ADF/2017	
5	OCTUBRE	2017					
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO 2016 (ESCUELAS AL CIEN)							
IMIFE-309/2016							
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-466 15DJN2207N	Jn	Luz Acosta de Velad	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92	
		Calle Emiliano Zapata, Santa María Tetitla					
		Otzolotepec					
SUBTOTAL						\$ 1,898.92	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-493 15EPRO405P	Prim	Fray Pedro de Gante	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92	
		10 metros al Sur de la Clínica, San Nicolás Guadalupe					
		San Felipe del Progreso					
SUBTOTAL						\$ 1,898.92	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-499 15DPB0051E	Prim	Juan Escutia	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Conocido, Guadalupe Coté					
		San Felipe del Progreso					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-532 15DJN0641C	Jn	Artemio del Valle Arizpe	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Sotero Rosales S/N					
		San Mateo Atenco					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	

EFC/DHJ

10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES
MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS			No. DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-343-ADF/2017	
5	OCTUBRE	2017					
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO 2016 (ESCUELAS AL CIEN)							
IMIFE-309/2016							
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-536 15DPR0189R	Prim	Cuauhtémoc	ESCRITORIO PARA MAESTRO	3	\$ 1,898.92	\$ 5,696.76	
		Avenida Chapultepec S/N					
		San Mateo Atenco					
SUBTOTAL						\$ 5,696.76	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-550 15DJN1791Q	Jn	Francisco Gabilondo Soler	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Calle Francisco Villa S/N Sector 32 Manzana 101					
		Tecamac					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-552 15DJN2014Z	Jn	Leona Vicario	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Bosques de Uruguay, Manzana 107, Lote I, Seccion B					
		Tecamac					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-569 15EJN0713E	Jn	Rafael Solana	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92	
		A orilla de la carretera frente a la Primaria, Rincón de Aguirre					
		Tejupilco					
SUBTOTAL						\$ 1,898.92	

EFC/DHJ

11

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES
MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS			No. DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-343-ADF/2017	
5	OCTUBRE	2017					
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO 2016 (ESCUELAS AL CIEN)							
IMIFE-309/2016							
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-570 15DJN2055Z	Jn	Texopilli 2000	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Entre la Primaria y El Río					
		Tejupilco					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-593 15EPRO483T	Prim	José Vicente Villada	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92	
		Frente a la torre de Telmex, San Francisco Tepeolulco					
		Temascalcingo					
SUBTOTAL						\$ 1,898.92	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-612 15DJN2108N	Jn	Sor Juana Inés de la Cruz	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		José María Rayón S/N, San Pedro Arriba 1ra. Sección					
		Temoaya					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-616 15DPBO188R	Prim	Francisco I. Madero	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Conocido, Enthavi					
		Temoaya					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	

EFC/DHJ

12

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES
MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS			No. DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-343-ADF/2017
5	OCTUBRE	2017				
IMIFE-309/2016						
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
FP2016-617 15DPR0238J	Prim	Hermenegildo Galeana	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92
		Junto a la Iglesia del Pueblo, San Lorenzo Oyamel				
		Temoaya				
SUBTOTAL						\$ 1,898.92
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
FP2016-623 15EPR0517T	Prim	Lic. Benito Juárez	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92
		Benito Juárez S/N, Jiquipilco El Viejo				
		Temoaya				
SUBTOTAL						\$ 1,898.92
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
FP2016-633 15DJN0672W	Jn	Juan Escutia	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84
		Antiguo Camino a Tepalcaltepec Km.1				
		Tenancingo				
SUBTOTAL						\$ 3,797.84
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
FP2016-748 15DJN1670E	Jn	José Martí	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84
		Emiliano Zapata Num. 4, San Pedro Totoltepec				
		Toluca				
SUBTOTAL						\$ 3,797.84

EFC/DHJ

13

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES
MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS			No. DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-343-ADF/2017	
5	OCTUBRE	2017					
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO 2016 (ESCUELAS AL CIEN)							
IMIFE-309/2016							
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-759 15DJN0859Z	Jn	Tehatsi	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Avenida Toluca S/N, Jicaltepec Autopan					
		Toluca					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-775 15DJN07790	Jn	Fuentes del Valle	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Avenida Fuentes de Chapultepec S/N, Fuentes del Valle					
		Tultitlán					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-795 15DJN0589X	Jn	Ignacio Comonfort	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Avenida Vicente Guerrero S/N, Xico					
		Valle de Chalco Solidaridad					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-797 15DJN1165Y	Jn	José Gorostiza	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Oriente 15 y 16 S/N, Xico					
		Valle de Chalco Solidaridad					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	

EFC/DHJ

14

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES
MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS			No. DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-343-ADF/2017	
5	OCTUBRE	2017					
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO 2016 (ESCUELAS AL CIEN)							
IMIFE-309/2016							
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-803 15DJN1394R	Jn	Xochipilli	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Avenida Felix Zulvaga S/N, Xico					
		Valle de Chalco Solidaridad					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-805 15EPR2740F	Prim	Lic. Jesús Reyes Heróles	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Poniente 1-B S/N, Xico					
		Valle de Chalco Solidaridad					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-836 15DPR0402T	Prim	Venustiano Carranza	ESCRITORIO PARA MAESTRO	3	\$ 1,898.92	\$ 5,696.76	
		5 de Mayo Num. 8, Santa María Zolotepec					
		Xonacatlán					
SUBTOTAL						\$ 5,696.76	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-841 15DJN0114K	Jn	José María Morelos	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Avenida Alvaro Obregón Num. 305, San Miguel					
		Zinacantepec					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-842 15DJN0918Z	Jn	Laura Méndez de Cuenca	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Filiberto Gómez S/N, San Miguel					
		Zinacantepec					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	

EFC/DHJ



15

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES
MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXOS			No. DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-343-ADF/2017	
5	OCTUBRE	2017					
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO 2016 (ESCUELAS AL CIEN)							
IMIFE-309/2016							
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-863 15EST00290	Stec	E.S.T.I.C. No. 0020 Narciso Bassols	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1	\$ 1,898.92	\$ 1,898.92	
		2 de Marzo S/N, San Bartolo Cautlalpan					
		Zumpango					
SUBTOTAL						\$ 1,898.92	
IMIFE-332/2016							
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-469 15DPPB0158X	Prim	Venustiano Carranza	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Conocido, San Mateo Capulhuac					
		Otzolotepec					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FP2016-467 15DJN1906A	Jn	Niños Héroes	ESCRITORIO PARA MAESTRO	2	\$ 1,898.92	\$ 3,797.84	
		Frente al Panteón sobre Carretera Jilotzingo, Villa Cuauhtémoc					
		Otzolotepec					
SUBTOTAL						\$ 3,797.84	
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES						\$ 214,577.96	
VALIDACIÓN DEL ANEXO							
POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA							
 MTR. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUSCRIBE							
EL PROVEEDOR							
 JUAN FERMIN VILCHIS CARDONA PERSONA FISICA							
DÍA		MES		AÑO			
5		OCTUBRE		2017			


EFC/DHJ



16

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y
MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TRES	No. DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO	DATOS PARA FACTURACIÓN	
5	OCTUBRE	2017	IMIFE-A-343-ADF/2017	
LA FACTURA DEBERÁ IR A NOMBRE DE :				
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA				
DOMICILIO:				
BLVD ISIDRO FABELA NTE N°900 COL. TRES CAMINOS TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50020				
RFC:			IMI-980218-JL9	
GENERALES:				
LA FACTURA DEBE CONTENER:				
<p>NÚMERO DEL CONTRATO</p> <p>NÚMERO DE SOLICITUD</p> <p>NÚMERO DEL CONCURSO</p> <p>CLAVE DE VERIFICACIÓN</p> <p>NOMBRE DEL PROGRAMA</p>				
<p>NOTA: LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE, DEBEN INCLUIR:</p> <p>COPIA DE CONTRATO</p> <p>REVISIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN DE ALMACÉN</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>GARANTÍA DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS</p> <p>ASÍ MISMO, DEBERAN EMITIRSE EN EL MES CORRESPONDIENTE DE ENTREGA, Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</p>				
VALIDACIÓN DEL ANEXO				
POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA				
<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">MTRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p style="text-align: center;">SUSCRIBE</p>				
EL PROVEEDOR				
<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JUAN FERMÍN VILCHIS GARDONA PERSONA FISICA</p>				
DÍA	MES	AÑO		
5	OCTUBRE	2017		


RFC/DHJ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO/PEDIDO ADMINISTRATIVO NO. IMIFE-A-343-ADF/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GIRO: 511IC QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO, DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, POR CONDUCTO DE EL MTR. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR OTRA EL C. JUAN FERMÍN VILCHIS CARDONA, PERSONA FÍSICA A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL CONTRATANTE"

- A. LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE INSTALACIONES EDUCATIVAS, ESTA FUNCIÓN VENIA SIENDO PROMOVIDA Y EJERCIDA POR EL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPFCE) ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL CREADO MEDIANTE DECRETO DE LA LEY DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE ABRIL DE 1944.
- B. EL 19 DE FEBRERO DE 1996, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ESTABLECE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA DESCENTRALIZAR, LOS PROGRAMAS Y RECURSOS DEL (CAPFCE) HACIA LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARA QUE ESTOS ASUMAN GRADUALMENTE LA PLENA RESPONSABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR, REFORZANDO SUS ATRIBUCIONES DE PLANEACIÓN EDUCATIVA.
- C. EL 17 DE FEBRERO DE 1998, MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, SE CREARÁ EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO (CIEEM).
- D. EL LIBRO TERCERO, TÍTULO OCTAVO, ARTÍCULO 3.58 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2001.
- E. EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 MEDIANTE DECRETO NÚMERO 252 DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO OCTAVO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO Y LOS ARTÍCULOS 3.58, 3.59, 3.60 EN SU PRIMER PÁRRAFO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN DONDE SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO POR INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IMIFE)
- F. EL 3 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 85.- POR LO QUE SE EXPIDE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- G. EL 29 DE OCTUBRE DE 2013, MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR LO QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- H. QUE EL MTR. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ES EL ENCARGADO DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS PARA LOS CONCURSOS DE EQUIPAMIENTO DE LA OBRA A CARGO DEL ORGANISMO, ASÍ COMO COORDINAR LOS CONCURSOS Y CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTES, FORMULAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS/PEDIDOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ORGANISMO VIGILANDO SU CUMPLIMIENTO Y PAGO DE REMUNERACIONES Y DEMÁS RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DEL ORGANISMO.
- I. QUE "EL CONTRATANTE" SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO Y DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL IMIFE.
- J. QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IM1980218JL9 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO/PEDIDO, EL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 900 DEL BOULEVARD ISIDRO FABELA NORTE, COLONIA TRES CAMINOS, C.P. 50020, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

REQUIERE LA ADQUISICIÓN A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN DE OBRAS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL IMIFE DE LA QUE DEPENDE, MOBILIARIO ESCOLAR, Y LA CUAL DECLARA QUE CUENTA CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL PAGO DE LOS MISMOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL FP2016-241, FP2016-242, FP2016-283, FP2016-341, FP2016-346, FP2016-536, FP2016-616, FP2016-617, FP2016-805, FP2016-836, FP2016-493, FP2016-499, FP2016-593, FP2016-245, FP2016-253, FP2016-256, FP2016-263, FP2016-267, FP2016-270, FP2016-313, FP2016-315, FP2016-331, FP2016-775, FP2016-336, FP2016-359, FP2016-364, FP2016-365, FP2016-366, FP2016-532, FP2016-369, FP2016-370, FP2016-383, FP2016-384, FP2016-385, FP2016-387, FP2016-394, FP2016-396, FP2016-408, FP2016-432, FP2016-436, FP2016-466, FP2016-550, FP2016-552, FP2016-569, FP2016-570, FP2016-612, FP2016-633, FP2016-748, FP2016-759, FP2016-795, FP2016-797, FP2016-803, FP2016-841, FP2016-842, FP2016-046, FP2016-234, FP2016-452, FP2016-251, FP2016-623, FP2016-355, FP2016-244, FP2016-863, FP2016-469, FP2016-467. LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA ATENDER LA(S) REQUISICIÓN(ES) NÚMERO(S) IMIFE-309/2016, IMIFE-332/2016.

EFC/DHJ

I. DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

- A. QUE ES UNA (PERSONA FÍSICA) DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, BAJO LA DENOMINACIÓN C. JUAN FERMÍN VILCHIS CARDONA, COMO SE ACREDITA EN EL NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VICJ650707BQ5 DE FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 01 DE ENERO DE 1993
- B. QUE QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRARLO, SEGUN CONSTA EN EL NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VICJ650707BQ5 DE FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 01 DE ENERO DE 1993
- C. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS JURÍDICAS MEXICANAS QUE REGULAN, EN LO PARTICULAR, LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO, Y QUE DESDE AHORA MANIFIESTA SU VOLUNTAD PARA CUMPLIRLAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A TODO ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE SE OPONGA A ÉSTAS
- D. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO/PEDIDO, SOSTENES ROCHA N° 229, COL. NUEVA SANTA MARÍA DE LAS ROSAS, TOLUCA MÉXICO, C.P. 50140. EL CUAL SE MENCIONA TAMBIÉN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE CAMBIAR SU DOMICILIO Y NO DAR AVISO FORMAL DEL MISMO, LAS NOTIFICACIONES LEGALES DE TODO TIPO DE ACTOS, AÚN CITACIONES, REQUERIMIENTOS, Y DEMÁS RESOLUCIONES O ACTOS QUE PUEDAN SER IMPUGNADOS, SE EFECTÚEN POR ESTRADOS, UBICADOS EN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
- E. QUE CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA CUBRIR LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS OBJETO DE ESTE CONTRATO/PEDIDO, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES PARA ELLO.
- F. QUE MEDIANTE CARTA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 32 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- G. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- H. QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA.
- I. QUE CONOCE LAS SANCIONES A LAS QUE SE HARÁ ACREEDOR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 109, 110, 111, 112, 113, 114, Y 115 DE SU REGLAMENTO.
- J. QUE AUTORIZA A LA CONTRATANTE PARA HACER EL COBRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENAS CONVENCIONALES, MEDIANTE DEDUCCIÓN A LA FACTURA QUE PRESENTE PARA SU COBRO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- K. QUE CUENTA CON LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SE REQUIEREN PARA SUMINISTRAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO.
- L. QUE EL MOTIVO DETERMINANTE DE SU VOLUNTAD, ES EL DE ENTREGAR AL IMIFE LOS BIENES QUE ÉSTE REQUIERE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO.
- M. QUE TIENE INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO CON "EL CONTRATANTE" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL MISMO. EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO/PEDIDO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL CONTRATANTE", LOS BIENES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I DE ESTE CONTRATO/PEDIDO.

SEGUNDA: PAGO DE LOS BIENES

EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DE ACUERDO AL MONTO QUE SE MENCIONA EN EL LA CARÁTULA DE ESTE INSTRUMENTO Y EN EL CUAL SE INCLUYE YA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ADEMÁS DEL PLAZO INDICADO EN DICHO APARTADO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA Y LA ENTREGA DE LOS BIENES AL CONTRATANTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE ÉSTE.

TERCERA: VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL CONTRATO/PEDIDO SERÁ HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CUARTA: SUMINISTRO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, EN LOS ALMACENES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA UBICADA EN BLVD. ISIDRO FABELA NORTE N° 900 COL. TRES CAMINOS, TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50020. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS.

QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO

EL JEFE DEL ÁREA DE ADQUISICIONES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMIFE, SERÁ EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, BAJO EL SIGUIENTE MECANISMO:

I. VERIFICAR QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE CONTRATO/PEDIDO, MEDIANTE LA REVISIÓN TÉCNICA QUE REALICE EL ENCARGADO DE ÁREA DEL ALMACÉN DEL IMIFE POR MEDIO DEL ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES QUE ESTIPULE ESTE CONTRATO/PEDIDO Y CONSECUENTE ESCRITO QUE EMITA ESTA AUTORIDAD. EN CASO DE QUE LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO/PEDIDO, EL ENCARGADO DEL ÁREA DEL ALMACÉN DEL IMIFE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL JEFE DE ADQUISICIONES QUE EFECTUARÁ A "EL PROVEEDOR" EL RECHAZO DE LOS BIENES, Y ESTE A SU VEZ NOTIFICARÁ A DICHO PROVEEDOR MEDIANTE ESCRITO EN UN PLAZO DE UN DÍA HÁBIL.

II. "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN DÍA HÁBIL, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE SE ADJUDICARON, AL ENCARGADO DEL ALMACÉN Y EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" ADJERA RAZONES TÉCNICAS PARA NO ATENDERLAS, DEBERÁ PONERLAS A CONSIDERACIÓN DEL JEFE DE ÁREA DE ADQUISICIONES, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA A MÁS TARDAR EN UN PLAZO DE UN DÍA HÁBIL, A FIN DE QUE EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO RESUELVA EN DEFINITIVA.

SEXTA: GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS BIENES

EN ESTA CARTA EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA, CUMPLEN AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS DE CALIDAD REQUERIDOS POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ASÍ MISMO INDICARÁ QUE, SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A RESPONDER POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL CONTRATANTE", LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO/PEDIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, FIANZA O DEPÓSITO EN EFECTIVO EXPEDIDOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL PLAZO O FECHA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; EN SU DEFECTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, Y EL MONTO DEL CONTRATO/PEDIDO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO.

OCTAVA: SESIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO, EN TODO CASO "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO QUE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE", EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA: DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE ANTE "EL CONTRATANTE" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR LOS HECHOS, ACTOS U OMISIONES EN QUE INCURRA ÉL O SU PERSONAL, EN CASO DE NEGLIGENCIA, IMPERICIA, DOLO O MALA FE; ASIMISMO, TENDRÁ ESTRICTAMENTE PROHIBIDO PATROCINAR O INTERVENIR EN JUICIOS O PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SE DIRIMAN INTERESES CONTRARIOS A "EL CONTRATANTE".

DECIMA: LICENCIAS

"EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN EL CASO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A "EL CONTRATANTE", INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLÉ REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.

DECIMA PRIMERA: DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL CONTRATANTE" SE RESERVA LA TITULARIDAD DE DERECHOS DE AUTOR, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PROGRAMAS Y CUALQUIER MATERIAL DESARROLLADO POR "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO CONTRAVENIR DISPOSICIÓN ALGUNA QUE AFECTE LA TITULARIDAD DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD, OBLIGANDO A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL CONTRATANTE" POR LAS AFECTACIONES QUE RESULTEN CONFORME A ESTA CLÁUSULA.

DECIMA SEGUNDA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SERÁ ÚNICO RESPONSABLE DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA DE "EL CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRO MEDIO QUE "EL CONTRATANTE" LE PROPORCIONE A "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS A RAÍZ DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO, SON ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES, POR LO QUE NO PODRÁ PROPORCIONAR INFORMACIÓN ALGUNA A TERCEROS CON CUALQUIER FIN SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE", ESTA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA SERÁ DE NATURALEZA PERMANENTE Y NO CESARÁ CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO, DE IGUAL FORMA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO/PEDIDO A DEVOLVER Y ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN INHERENTE A ÉSTE, QUE PARA SU CUMPLIMIENTO HAYA REQUERIDO O SE HAYA GENERADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.

DECIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES

EL ATRASO, POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL CINCO AL MILLAR, SOBRE EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DEL I.V.A., POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, DICHA PENA NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MISMA QUE SE LLEVARÁ DIRECTAMENTE DE LA FACTURA.

DECIMA QUINTA: REEMPLAZO DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL CONTRATANTE" EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO. LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

DECIMA SEXTA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUFRAGAR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES, SIEMPRE QUE ÉSTAS SE INICIEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA SEÑALADA EN LA CARÁTULA DE ESTE INSTRUMENTO.

EL IMPORTE DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD SERÁ REEMBOLSADO A "EL CONTRATANTE" POR "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LE SEA PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE. LOS GASTOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA QUE NO SEAN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO INDICADO, SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR".

DECIMA SEPTIMA: INFRACCIONES

LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SERÁN DE SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA.

DECIMA OCTAVA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE ESTE ORGANISMO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS MISMOS, MEDIANTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE INDIQUE QUE RESPONDERÁ POR LOS VICIOS Y/O DEFECTOS OCULTOS QUE SE PRESENTEN EN LOS BIENES QUE LE FUERON ADJUDICADOS POR LO MENOS DURANTE UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DECIMA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO

EL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE ALGUNA DE LAS PARTES, AL EFECTO CUANDO SEA "EL CONTRATANTE" EL QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, PREVIO DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA A "EL PROVEEDOR", EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE, SI ES "EL PROVEEDOR" QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE LO DEMANDE ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATANTE" SON LAS SIGUIENTES:

- I. SI "EL PROVEEDOR" OMITIÓ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE CONSIGNAN LAS CLÁUSULAS SÉPTIMA Y DECIMA OCTAVA;
- II. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O SI HACE SESIÓN DE BIENES EN FORMA TAL QUE AFECTE A ESTE CONTRATO/PEDIDO;
- III. SI EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES ES SUPERIOR A DIEZ DÍAS NATURALES;
- IV. SI "EL PROVEEDOR" INCUMPLE CON EL PLAZO PARA EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA; O
- V. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE DEVENGUE EL INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATO/PEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", "EL CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.

SI "EL CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN, IMPONDRÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO QUE SE INDICA EN LA CARÁTULA DE ESTE INSTRUMENTO, EN SU CASO "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL CONTRATANTE".

PARA LOS EFECTOS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA "EL CONTRATANTE" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS NATURALES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS PERTINENTES. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "EL CONTRATANTE", TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS

EFC/DHJ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

OFRECIDAS POR "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO/PEDIDO Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HAYA AGOTADO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. EN EL SUPUESTO QUE SE DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO/PEDIDO, "EL CONTRATANTE" DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO RESPECTO A DICHA DECISIÓN, A EFECTO DE DETERMINAR CONJUNTAMENTE CON "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE DE LOS BIENES QUE HASTA LA FECHA SE HUBIEREN ENTREGADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE" Y SE ENCONTRAREN

PENDIENTES DE PAGO, QUEDANDO A CARGO DE "EL CONTRATANTE" LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, DE EXISTIR DIFERENCIAS A FAVOR DE "EL CONTRATANTE", ÉSTAS DEBERÁN SER COMPENSADAS O EN SU CASO RESTITUIDAS POR "EL PROVEEDOR".

"EL CONTRATANTE" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO/PEDIDO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE ÉSTA PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS; EN ESTE SUPUESTO, "EL CONTRATANTE" DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL SE JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍA CON DICHA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS GRAVOSOS. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO/PEDIDO, "EL CONTRATANTE" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

VIGÉSIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.
DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 68 "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS/PEDIDO TOTAL O PARCIALMENTE, CUANDO CONCURRAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR O HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DEL PROVEEDOR O CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINA LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO/PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO/PEDIDO CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO INDICADA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, "EL CONTRATANTE" PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, CUANDO INFIRJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO., ASÍ COMO SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PAGO DE PENAS Y SANCIONES
LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS SE APLICARÁN MEDIANTE DEDUCCIÓN A LA FACTURA QUE SE PRESENTE PARA EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS.

VIGÉSIMA TERCERA: INHABILITACIÓN
SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "EL CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 109, 110, 111, 112, 113, 114, Y 115 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO, Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE CONTROVERSIAS, LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SEGÚN CORRESPONDA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD, PRESENTE Y FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL Y UNA COPIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN LA CARÁTULA DE ESTE CONTRATO/PEDIDO.

VIGÉSIMA QUINTA: CONTRATO/ PEDIDO ABIERTO
EN EL CASO DE QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA ADQUIERA "LOS BIENES" POR UNA CANTIDAD INDETERMINADA, DEBERÁ FIJAR LOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DENTRO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, SUJETÁNDOSE AL PROGRAMA DE SUMINISTRO EL CUAL FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO Y NO DEBERÁ EXCEDER EL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE SUSCRIBA.

EN EL SUPUESTO DE QUE REBASE UN EJERCICIO FISCAL, "EL CONTRATANTE" DEBERÁ AJUSTARSE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO, A SUS PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DETERMINANDO EL PRESUPUESTO TOTAL COMO EL RELATIVO AL SIGUIENTE EJERCICIO, CONSIDERANDO LOS COSTOS VIGENTES Y CONSIDERANDO LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA LOS AJUSTES DE COSTOS QUE ASEGUREN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO.

VIGÉSIMA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
LAS ESPECIFICACIONES, MODELOS, MARCAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "EL CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDOS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE. LOS BIENES ADQUIRIDOS POR "EL CONTRATANTE" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "EL CONTRATANTE".

VIGÉSIMA SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN Y CONSECUENTE TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

- I. EXHIBIR EN ORIGINAL Y COPIA, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES LAS REMISIONES QUE EN SU CASO, SUSTENTEN LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LES CORRESPONDA;
- II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.
- III. EMITIRSE A NOMBRE: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, BLVD ISIDRO FABELA NTE N°900, COL. TRES CAMINOS. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50020. RFC:IMI-980218-JL9.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO SE EXTIENDE POR DUPLICADO EL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO ADMINISTRATIVO IMIFE-A-343-ADF/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GIRO 5111C QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.

POR "EL CONTRATANTE"

MTRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

POR "EL PROVEEDOR"

C. JUAN FERMIN VIEGHIS CARDONA
PERSONA FISICA

EFC/DHJ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

